

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501147
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

El autoinforme proporciona una completa y precisa información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la memoria, siguiendo todos los avatares, revisiones e informes externos de que ha sido objeto el título, así como todos los aspectos relevantes de ese desarrollo, siempre con enlaces a otros lugares en que se comprueba la certeza o se amplía la información aportada. Probablemente lo más llamativo es la referencia a un informe negativo

sobre algunos aspectos de modificación, pero ello se mencionará en el correspondiente apartado.

Por lo demás, las dificultades que se detectan son poco graves y bastante habituales (poco uso del enlace para quejas, poca concienciación en la necesidad de preparar bien la prueba de idiomas para B1), y alguna no achacables a los responsables del título (dificultades para conseguir datos relativos a profesorado y alumnado de los servicios centrales de la Universidad).

Cabe destacar como buena práctica la adopción de acciones concretas y adecuadas para remediar las dificultades encontradas.

Asimismo, del autoinforme se desprende que se realizan revisiones periódicas, cuya frecuencia y contenido se expresan satisfactoriamente en el autoinforme. La identificación de mejoras y su planeamiento, así como el análisis de las ya realizadas es detallada y satisfactoria en cada uno de los principales aspectos del título.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

La información sobre el SGIC es adecuada, detallada, con diversos enlaces demostrativos (ofreciendo los correspondientes usuarios y claves para las partes de acceso restringido). El Sistema se enmarca en el de la Universidad de Huelva, actualizado en 2014/2015. De todo el autoinforme se deriva de forma patente que se obtiene abundante e importante información sobre el título que se utiliza constantemente para la toma de decisiones y múltiples mejoras. Ello también se refleja en la buena valoración que han otorgado la inmensa mayoría de los informes externos sobre el título a lo largo de su trayectoria.

Igualmente, se ofrece información suficiente sobre composición y funcionamiento de la CGIC desde su creación y se mencionan todos los aspectos (muchos) a los que ha extendido su análisis para contribuir al correcto funcionamiento del título. Además, se citan con gran detalle todos los procedimientos y para qué se han utilizado, con los acuerdos correspondientes, en especial para la atención a las distintas recomendaciones recibidas en los distintos informes externos. Las debilidades que se apuntan o están en vía de mejora (escasa participación de los alumnos en las encuestas on line) o exceden a las posibilidades de los responsables del título (excesiva carga técnica exigida a la CGIC y a la Vicedecana de Calidad de la Facultad).

Asimismo, el título cuenta, además de con la plataforma de Moodle, con un repositorio documental (<https://vpn.uhu.es>). Comprobado con las claves correspondientes ofrecida, parece adecuado.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En el autoinforme se recoge información suficiente sobre el procedimiento de garantía de la calidad del profesorado y porcentajes de PDI doctor, funcionario y su cualificación, pero no se dan indicadores de su experiencia docente e investigadora.

Se señala la adecuación del profesorado en líneas generales a las necesidades de la docencia en el título, pero se subraya varias veces, con razón, un descenso en el número de profesores el último año, en parte explicable por la extinción de títulos previos al grado. Por otra parte se mencionan también las dificultades de crecimiento y promoción de plantilla debidas a las restricciones generales impuestas por el Estado.

Es positivo que el profesorado se esté implicando en actividades de formación docente, previéndose incluso una acción de mejora de la formación en la docencia on line.

Se explica correctamente el perfil del profesorado de prácticas.

RECOMENDACIÓN: Se debe ofrecer información sobre indicadores de la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, entre otros).

RECOMENDACIÓN: Se debe, ante el descenso continuado de profesores, utilizar adecuadamente las posibilidades de crecimiento y promoción del profesorado.

Aunque se explican de modo breve, pero suficiente las actividades de coordinación docente y éstas son adecuadas e igualmente, como ya se ha dicho, se explica la implicación del profesorado en actividades de formación docente que contribuirán a su cualificación, falta toda referencia a los mecanismos de sustituciones del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se debe ofrecer información sobre los mecanismos de sustituciones del profesorado para poder valorar su adecuación.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

El autoinforme ofrece una detallada información sobre infraestructuras y medios materiales que indican que son adecuado. La información sobre el personal de apoyo y de administración y servicios no es tan detallada, pero es suficiente y no se observan quejas ni deficiencias al respecto. Las pequeñas debilidades que se observan (dependencia de servicios centrales en algunos asuntos y obsolescencia de algunos equipos) no parecen esenciales y se plantean acciones de mejora para superarlas.

Aunque la información contenida en el autoinforme sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante es escueta, se ofrece un enlace a una mayor información. Los servicios resultan adecuados.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

En el autoinforme se recogen los principales indicadores (CURSA) y, en general, son aceptables, sobre todo porque muestran una tendencia a la mejora con el avance de los cursos (con alguna excepción). Son en general inferiores a la media de la Universidad de Huelva, aunque no de manera alarmante. Sin embargo, algunos indicadores son más preocupantes: en especial la elevada tasa de abandono y la tasa baja de graduación (que en parte se achaca en los fracasos en la superación de la prueba de nivel de idioma). Menos importancia tienen algunos errores en las cifras que se achacan a servicios centrales y que se prevé subsanar.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Es imprescindible un análisis en profundidad de las razones de la alta tasa de abandono y un énfasis en las medidas que se prevén para reducirla. También debe atenderse a la tasa de graduación, demasiado baja. Si en ello influye la no superación de la prueba de nivel de idioma, se debe incidir en medidas que mejoren esta circunstancia.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 3:

Estudiar y realizar la petición de aumentar los grupos reducidos.

- No atendida.

CRITERIO 7:

1ª) Incrementar el número de encuestas.

- Atendida.

2ª) Analizar minuciosamente la tasa de abandono y graduación por curso según la aportación de la Unidad para la Calidad.

- No atendida.

3ª) Elaboración de un plan de tutorización.

- No atendida.

4ª) Estudio de la posibilidad de modificar la tasa de graduación y abandono de la memoria de Verificación.

- No atendida.

5ª) Programa de clases en lengua extranjera.

- No atendida.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes, se recomienda indicar cómo se han atendido las recomendaciones realizadas en el Informe para la Renovación de la Acreditación de fecha 31 de julio de 2015.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No existiendo modificaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

## 8. Plan de mejora del título

### **Satisfactorio**

En el autoinforme se indica que el plan de mejora se revisa anualmente y se proporciona un enlace para consultarlo (con las claves oportunas), pero además se incluye como anexo al autoinforme. El plan se divide según el análisis de los distintos procedimientos y es tan amplio que no es posible reproducirlo aquí por ser insuficiente el espacio que permite la aplicación. No obstante, analizadas en detalle las diferentes acciones propuestas, se ha de valorar de modo positivo el plan, pues todas se derivan de análisis serios, que detectan debilidades. Las acciones son coherentes y adecuadas con lo que pretenden mejorar, se establece su prioridad y plazo de ejecución, así como responsable de llevarla a cabo.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**El desarrollo del Título se están realizando globalmente de manera satisfactoria. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y de propuestas de acciones de mejora. No obstante existen algunos aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. En este sentido, se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir, también, las deficiencias indicadas en el mismo**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**